

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

332-23

SALTA, 25 JUL 2023

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expediente N° 14.234/23

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.234/23 en el que, mediante Nota N° 1430/23, el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Ing. Héctor Ramón Rizo, solicita la designación del Ing. Miguel Ricardo Rionda, en el cargo de Profesor Adjunto interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Maquinas e Instalaciones Fluidomecánicas" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente N° 14.233/23, si esto último ocurriera antes, todo ello en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución FI N° 074-CD-2022; y

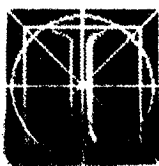
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, se encuentra contemplado en la Resolución N° 397-CD-2019 ratificado por Resolución CS N° 382/2019 del Convenio Programa suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitaria y la UNSa. RE-2019-107618761 - APN-DD-#-MECCyT.

Que obra en autos informe coincidente elaborado por la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad.

Que por Resolución CS N° 014/2022 el Consejo Superior, con fecha 24 de febrero de 2022, autorizó el llamado a inscripción de interesados para cubrir los cargos docentes correspondientes a las asignaturas del Segundo Año de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres.

Que el exiguo lapso comprendido entre la fecha del acto administrativo de habilitación de los Llamados a Inscripción de Interesados y la de inicio de actividades académicas, torna imposible contar con los docentes designados para el comienzo de clases de las materias del Segundo Cuatrimestre de Segundo Año, observando los plazos reglamentarios correspondientes al procedimiento en cuestión.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expediente N° 14.234/23

332 - 23

Que, siendo ello así, se cumple la condición contemplada en el Inciso b) del Artículo 1° de la Resolución FI N° 74-CD-2022, por la que se dispone la continuidad de la habilitación dispuesta por Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 45-D-2021, ratificada esta última por Resolución FI N° 52-CD-2021.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, por lo cual también posee legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para la cual será designado.

Que el artículo 4° de la Resolución FI N° 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano *"la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda"*.

Que es sumamente importante disponer de los docentes desde inminente inicio del dictado del Segundo Cuatrimestre del Segundo Año de la carrera.

Que se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Vicedirector de la Escuela de Ingeniería Electromecánica Ing. Héctor Ramón Rizo, se han expedido las Comisiones de Asuntos



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expediente N° 14.234/23

332 - 23

Académicos con Despacho N° 140/2023 y de Hacienda con Despacho N° 18/2023.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

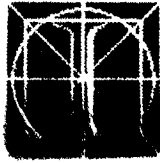
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Miguel Ricardo RIONDA (D.N.I. N° 23.912.960) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "MAQUINAS E INSTALACIONES FLUIDOMECAÑICAS" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 28 de julio del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados que se gestiona por Expediente N° 14.233/23, si esto último ocurriera antes, todo ello en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución FI N° 074-CD-2022.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE para la asignatura "MAQUINAS E INSTALACIONES FLUIDOMECAÑICAS", contemplado en el Convenio Programa N° RE-2019-107618761-APN-DD-#-MECCyT - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, cuyo llamado a inscripción de interesados se gestiona por Expediente N° 14.233/23.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Miguel Ricardo RIONDA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 - 2023 - 40 años de
DEMOCRACIA en Argentina.

Expediente N° 14.234/23

con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 4º.- Poner en conocimiento al Ing. Miguel Ricardo RIONDA, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.


ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Ing. Miguel Ricardo RIONDA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF

RESOLUCIÓN FI

N° 332 - D - 2023

Página 4 de 4


FABIANA J. CHALE DE GAREC
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIER.
AG. DE LA DCCON. GRAL. ADM. ECONÓMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA